ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CO-OPS-FT-14 V1

FECHA SOLICITUD:	11	3	2026	N° CONTRATO	7058-2025

DATOS DE LA SOLICITUD			
NOMBRE CONTRATISTA:	BARRERA ORTIZ GLADYS ADRIANA		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE FACTURACIÓN EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA		
ADICIÓN:	x	VALOR:	2.980.800
PRÓRROGA	x	TIEMPO:	30-abr-26
OTRO (*)			

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
(En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)
La Subred Sur E.S.E. con el fin de dar continuidad a las actividades requeridas en el proceso de la Dirección de Financiera, se hace necesario solicitar adicionar y prorrogar el contrato de persona natural No. 7058-2025

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se conformó mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud. Sin embargo, no cuenta con recurso humano suficiente en su planta de personal y con el fin de no interrumpir la prestación de los servicios y satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura al 100% de la demanda de atención en cada una de sus Unidades, se requiere adicionar con el CDP No. 92 y prorrogar hasta el 30-abr-2026 la Orden de Prestación de Servicios No.7058-2025 La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en cumplimiento de las funciones misionales y del proceso de gestión financiera, requiere garantizar la continuidad operativa y administrativa del proceso de facturación, el cual resulta fundamental para la sostenibilidad económica de la Entidad. Dicho proceso es el encargado de consolidar, validar, soportar y radicar las cuentas derivadas de la prestación de servicios de salud ante las diferentes EPS, regímenes especiales, entidades territoriales y demás pagadores, constituyéndose en una actividad crítica para asegurar el flujo de recursos y el adecuado recaudo institucional. El contratista vinculado bajo el objeto "Prestar servicios como técnico de apoyo a la gestión administrativa del proceso de facturación en la Dirección Financiera", ha venido desarrollando actividades esenciales tales como: revisión de soportes clínicos y administrativos, cargue de información en los sistemas misionales, apoyo en la validación de glosas, organización documental, control de tiempos de radicación, seguimiento a devoluciones y acompañamiento a los equipos asistenciales para garantizar la calidad del registro, entre otras. Estas funciones son indispensables para evitar riesgos como glosas, devoluciones, pérdida de oportunidad en la radicación de cuentas y disminución en el flujo de caja institucional. En atención a lo anterior, la adición presupuestal se justifica para asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios que permitan finalizar las actividades proyectadas y atender el volumen de trabajo existente, evitando retrasos en las radicaciones y afectaciones en el recaudo institucional. Asimismo, la prórroga del contrato se fundamenta en la necesidad de asegurar la continuidad del servicio, dado que la interrupción del apoyo técnico generaría impactos negativos en el ciclo financiero, afectaciones en la radicación oportuna, incremento del riesgo de glosas y pérdidas económicas para la Subred. La permanencia del contratista garantiza la continuidad técnica del proceso, el adecuado cierre de vigencia y la ejecución de actividades que requieren trazabilidad y conocimiento previo del flujo operativo. Por lo expuesto, se considera técnica, administrativa y jurídicamente necesaria la adición y prórroga del contrato, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el adecuado funcionamiento del proceso de facturación de la Dirección Financiera.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	CONSTANZA MARTIN MARTINEZ	PROFESIONAL DIRECCION FINANCIERA	
SUPERVISOR:	JORGE HERNANDO CABRERA ROJAS	DIRECTOR FINANCIERO	
JEFE DE OFICINA O DIRECTOR	JORGE HERNANDO CABRERA ROJAS	DIRECTOR FINANCIERO	
ORDENADOR DEL GASTO	FREDY ORLANDO CORREDOR CAMARGO	SUBGERENTE CORPORATIVO	
			Vo.Bo. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 581 del 28 de abril de 2020, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.